

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, Y CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 66-2023-GRP-ORA-CS-AS-1**

Primera Convocatoria

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS Y SECOS PARA LA ALDEA INFANTIL "SEÑOR DE LA EXALTACIÓN" DEL DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA (PERIODO 2024).

ÍTEMS / DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
ÍTEM I - ALIMENTOS FRESCOS	S/ 282,721.74
ÍTEM II - ALIMENTOS SECOS	S/ 139,136.40

En la ciudad de Piura, siendo las 14:00 horas del día 28 de diciembre de 2023, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Piura, los miembros de Comité de Selección reconstituido con Resolución Oficina Regional de Administración N°495-2023/GRP-ORA del 18 de diciembre de 2023, siendo la señorita **Roxani Milagros Labán Minga** como presidente del Comité de Selección, el señor **Elver Renato Benites Medina** como primer miembro del Comité de Selección y la **Señora Gaudy Shirley Tijero Águila**, como segundo miembro del Comité de selección, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 066 -2023-GRP-ORA-CS-AS-1(Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS Y SECOS PARA LA ALDEA INFANTIL "SEÑOR DE LA EXALTACIÓN" DEL DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA (PERIODO 2024)**.

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro de las propuestas presentadas al procedimiento de selección:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido se verificó la página web del SEACE 3 el registro de los participantes al procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 66-2023-GRP-ORA-CS-AS**, siendo el detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10032182238	CARRASCO TORRES HORTENCIO	2023-12-26 14:19:58.0	Válido
2	20526244959	NEGOCIOS MEGAPEC E.I.R.L.	2023-12-16 11:54:42.0	Válido
3	20526373171	INVERSIONES MIVENA S.R.L.	2023-12-16 12:05:31.0	Válido
4	20606446901	SERVICIOS GENERALES FLORTY S.A.C.	2023-12-14 18:51:57.0	Válido
5	20607687383	NEGOCIOS Y SERVICIOS GIABRIA E.I.R.L.	2023-12-17 15:42:56.0	Válido

II. PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

La presentación de ofertas (Electrónica), se realizó el día 27 de diciembre de 2023 a través del SEACE 3, de manera electrónica desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 horas del mismo día, las ofertas presentadas al procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 066 -2023-GRP-ORA-CS-AS-1(Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS Y SECOS PARA LA ALDEA INFANTIL "SEÑOR DE LA EXALTACIÓN" DEL DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA (PERIODO 2024)**, según reporte del SEACE 3:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20526244959	NEGOCIOS MEGAPEC E.I.R.L.	27/12/2023	20:14:58	27/12/2023	20:16:11	Enviado	Valido

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-SM-66-2023-GRP-ORA-CS-AS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS Y SECOS PARA LA ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA EXALTACION DE HUARMACA PERIODO 2024

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ALIMENTOS FRESCOS				
20526244959	NEGOCIOS MEGAPEC E.I.R.L.		27/12/2023	20:16:11	Electronico
2	ALIMENTOS SECOS				
20526244959	NEGOCIOS MEGAPEC E.I.R.L.		27/12/2023	20:16:11	Electronico

Presentándose en los siguientes ítems, según a continuación se detalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Ítems al que se Presentan
1	20526244959	NEGOCIOS MEGAPEC E.I.R.L.	ÍTEM 1: ALIMENTOS FRESCOS ÍTEM 2: ALIMENTOS SECOS

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Obteniéndose el siguiente resultado:

ÍTEM I: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS PARA LA ALDEA INFANTIL "SEÑOR DE LA EXALTACION" DEL DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA (PERIODO 2024).

Documentos de Presentación Obligatoria	NEGOCIOS MEGAPEC E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
e) Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	SI
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, ... (Anexo N° 5)	No corresponde
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente Anexo N° 6.	SI
ESTADO	ADMITIDO



"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ÍTEM II: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SECOS PARA LA ALDEA INFANTIL "SEÑOR DE LA EXALTACIÓN" DEL DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA (PERIODO 2024).

Documentos de Presentación Obligatoria	NEGOCIOS MEGAPEC E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
e) Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	SI
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, ... (Anexo N° 5)	No corresponde
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente Anexo N° 6.	SI
ESTADO	ADMITIDO

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Acto seguido, el Comité de Selección procede a evaluar la oferta admitida, conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

ÍTEM I - ALIMENTOS FRESCOS

N°	FACTOR DE EVALUACIÓN	VALOR ESTIMADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE
1	NEGOCIOS MEGAPEC E.I.R.L.	S/ 282,721.74	S/ 281,628.70	100 puntos

N°	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PRECIO	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MYPE	PUNTAJE TOTAL FINAL	Orden de Prelación
1	NEGOCIOS MEGAPEC E.I.R.L.	100 puntos	05 puntos	105 puntos	1°

ÍTEM II - ALIMENTOS SECOS

N°	FACTOR DE EVALUACIÓN	VALOR ESTIMADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE
1	NEGOCIOS MEGAPEC E.I.R.L.	S/ 139,136.40	S/ 138,077.08	100 puntos

N°	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PRECIO	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MYPE	PUNTAJE TOTAL FINAL	Orden de Prelación
1	NEGOCIOS MEGAPEC E.I.R.L.	100 puntos	05 puntos	105 puntos	1°

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Continuando con la secuencia de evaluación de ofertas, procedemos a revisar el cumplimiento de los requisitos de calificación, de conformidad con los numerales 75.1, y 75.2 del artículo 75° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece:

...// Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. //... (El resaltado es agregado).

Obteniéndose el siguiente resultado:

Requisitos de Calificación		NEGOCIOS MEGAPEC E.I.R.L.
ÍTEM 1: ALIMENTOS FRESCOS	HABILITACIÓN <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificaciones. - Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental en Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102° y 105° del Reglamento sobre Vigilancia y Control de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias. 	<p>Cumple</p>
	Experiencia del Postor en la Especialidad <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 180,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 70,500.00 (Setenta Mil Quinientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Ventas de: Alimentos Envasados, Tubérculos, Verduras, Menestras.</p>	<p>Cumple Acredita una Experiencia de: S/ 108,761.02 (Ciento Ocho Mil Setecientos Sesenta y Uno con 02/100 Soles)</p>
		<p>CALIFICADA</p>





"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Requisitos de Calificación		NEGOCIOS MEGAPEC E.I.R.L.
ÍTEM 2: ALIMENTOS SECOS	HABILITACIÓN - Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificaciones. - Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental en Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102° y 105° del Reglamento sobre Vigilancia y Control de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	Cumple
	Experiencia del Postor en la Especialidad El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 160,000.00 (Siento Sesenta Mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Ventas de: Alimentos Envasados, Tubérculos, Verduras, Menestras.	Cumple Acredita una Experiencia de: S/ 91,116.75 (Noventa y Un Mil Ciento Dieciséis con 75/100 Soles)
		CALIFICADA

V. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

El Comité de Selección que de acuerdo a la Admisión, Evaluación y Calificación de Oferta, procede con el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 066 -2023-GRP-ORA-CS-AS-1(Primera Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS Y SECOS PARA LA ALDEA INFANTIL "SEÑOR DE LA EXALTACIÓN" DEL DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA (PERIODO 2024), de los siguientes ítems:

ITEM N° 1: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS PARA LA ALDEA INFANTIL "SEÑOR DE LA EXALTACIÓN" DEL DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA (PERIODO 2024), al único postor: NEGOCIOS MEGAPEC E.I.R.L., con RUC N° 20526244959, cuyo monto ofertado es de **S/ 281,628.70 (Doscientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Veintiocho con 70/100 Soles).**

ITEM N° 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SECOS PARA LA ALDEA INFANTIL "SEÑOR DE LA EXALTACIÓN" DEL DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA (PERIODO 2024); al único postor: NEGOCIOS MEGAPEC E.I.R.L., con RUC N° 20526244959, cuyo monto ofertado es de **S/ 138,077.08 (Ciento Treinta y Ocho Mil Setenta y Siete con 08/100 Soles).**

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

En cumplimiento con los artículos 63° y 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acción que será publicada en el SEACE 3.

Asimismo, en cumplimiento con el numeral 64.3 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que:

...// En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento. //...

Siendo las 16:45 horas del día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.

.....
SRTA. ROXANI MILAGROS LABAN MINGA
(Presidente Suplente)

.....
SR. ELVER RENATO BENITES MEDINA
(Miembro Titular)

.....
SRA. GAUDY SHIRLEY TIJERO AGUILA
(Miembro Titular)